

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 12 de noviembre de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos del sindicato que se cita.

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Docentes por la Pública en siglas DxP con número de depósito 71100068.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Antonio Damián Sánchez Martínez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000351.

La asamblea extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el índice y los artículos 2, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 20 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por doña Carmen María Muñoz Padua como Secretaria con el visto bueno del Presidente don Antonio Damián Sánchez Martínez.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos del sindicato denominado Docentes por la Pública en siglas DxP con número de depósito 71100068.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar los estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web: https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en esta Secretaría General, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011). Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Sevilla, 12 de noviembre de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.